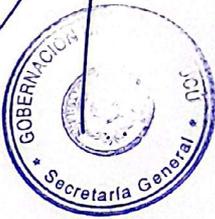




Visión: "Ser una institución líder en gobernanza territorial, reconocida por su gestión tecnológica, participativa y eficiente, que impulsa el desarrollo sostenible de Ñeembucú, transformándolo en un departamento competitivo, inclusivo y ambientalmente responsable, referente en calidad de vida en la región sur."

**REGLAMENTO
DEL
CÓDIGO DE ÉTICA
DE LA
GOBERNACIÓN
DEL
DEPARTAMENTO
DE
ÑEEMBUCÚ
AÑO: 2025**

Versión 1 .-



Avda. Mcal Francisco Solano López y 14 de mayo – despachogob12@gmail.com - +595 975 742137 – Pilar, Paraguay

Misión: "La Gobernación de Ñeembucú es el ente articulador del desarrollo departamental que gestiona e implementa políticas públicas innovadoras, promoviendo la participación de sus comunidades, la equidad social y el uso responsable de los recursos, para construir un departamento resiliente y próspero que asegure el bienestar integral de todos sus habitantes."

Editado por: Equipo Técnico MECIP 2025 - GDÑ
Revisado por: Comité de Ética .
Aprobado por: Resolución del MAI - Resolución MAI – Resolución N° 185/2025
Código de Ética y el Reglamento del Comité de Ética

Fecha: Abril – Mayo – Junio 2025
Fecha: Agosto 2025
Fecha: Setiembre - 2025